

Prácticas tuteladas en oficina de farmacia

La suspensión de prácticas tuteladas en las oficinas de farmacia debe servirnos para replantearnos seriamente el tema. La obligatoriedad de cumplir este requisito previo a la licenciatura en Farmacia es una medida absolutamente acertada para conseguir una preparación profesional completa del alumno, de la que hemos carecido las anteriores promociones. La oficina de farmacia es la salida profesional mayoritaria de la carrera y, sin embargo, es la gran desconocida por el público en general y por los alumnos en particular. El desconocimiento y el ocultismo generan envidias e incomprensión que nos han conducido a que nuestros propios colegas que trabajan en otros ámbitos no nos entiendan, apoyen ni reconozcan nuestra labor. La existencia y realización de las prácticas tuteladas es imprescindible para acercar a los alumnos a la problemática de la farmacia, para dar sentido práctico a todos los conocimientos adquiridos en la carrera y hacerles ver que en una oficina de farmacia es donde el carácter polifacético del farmacéutico se realiza, que todas las materias estudiadas tienen su aplicación, y para que las nuevas promociones de licenciados sean el testigo de la realidad de la profesión.

Llevamos ya varios años funcionando con la buena voluntad de los implicados en el tema, y creo que ha llegado el momento de plantearse una estructuración.

Las prácticas tuteladas son una asignatura más de la carrera de Farmacia y, por tanto, deben ser impartidas por un cuerpo de profesores adscritos a la universidad correspondiente, que se debe crear de acuerdo con una serie de requisitos básicos:

En torno a los farmacéuticos tutores

– Experiencia profesional consolidada en oficina de farmacia. No parece lógico que un farmacéutico con pocos años de ejercicio profesional esté en condiciones de transmitir experiencias sólidas para el alumno. Quizá sea suficiente con 5 años de ejercicio.

– Vocación docente. Es primordial que el farmacéutico tutor sea consciente de su labor docente y no delegue sus funciones en un auxiliar o considere al alumno en prácticas como mano de obra barata; que sienta inquietudes divulgativas demostrables mediante actividades docentes, charlas a la población o artículos publicados o alumnos tutelados que confirme su valía como tutor.

– Ética profesional. Un farmacéutico tutor debe ser portador de los valores éticos que priman en un buen profesional y no inducir malos hábitos en su alumno.

En torno a las farmacias tutelares

La ubicación y el propio funcionamiento de la farmacia tutelar va a condicionar las enseñanzas y experiencias del alumno, por lo que es importante que en ella se lleven a cabo actividades diversas, es decir, que sea una farmacia polivalente, con secciones de análisis, fórmulas, dietética, plantas medicinales, homeopatía, cosmética, óptica, etc., para ofrecer una visión lo más amplia posible al alumno. Si es una farmacia en la que sólo se dispensan recetas del seguro, muy pobre será la perspectiva profesional que reciba el alumno.

Igualmente, debe ser una exigencia que la farmacia esté informatizada. No se puede permitir que la información de los futuros licenciados sea obsoleta y éstos no utilicen los recursos técnicos que nos ofrece la informática.

En torno al desarrollo de las prácticas tuteladas

No podemos seguir sin directrices ni guión. Urge la elaboración y edición de un libro manual de prácticas tuteladas en oficinas de farmacia, que sirva de guía a los farmacéuticos tutores y que permita homogeneizar los temas a tratar en la realización de las prácticas, para que todos los alumnos reciban la misma preparación y no esté sólo en manos de la buena voluntad del tutor.

En torno a los alumnos

La obligatoriedad de las prácticas debe ser asumida con una asistencia continuada por parte del alumno, para hacer efectivo el seguimiento de lo que ocurre en cada jornada de trabajo en la farmacia. El cuaderno de prácticas donde se reflejen las actividades realizadas, así como un test de evaluación final con resoluciones de actuación en casos prácticos nos permitirán comprobar el aprovechamiento de ese tiempo dedicado a las tutorías.

Finalmente, la calificación del tutor debe reflejarse en el expediente académico del alumno para dar solvencia a la asignatura.

Efectivamente, ser tutor de prácticas en oficina de farmacia representará un esfuerzo a considerar, pero debe ser serio y responsable. Y como tal debe tener sus contrapartidas:

- Reconocimiento académico honorífico.
- Contrato como profesores colaboradores de universidad.
- Ventajas o beneficios fiscales y/o laborales para contratar a sus propios alumnos una vez obtenida la licenciatura.

Con todo esto, he querido aportar las normas básicas que en mi criterio se pueden aplicar para el desarrollo y regularización de las prácticas tuteladas en farmacias. □

MANUELA PLASENCIA CANO
Farmacéutica de Eurovillas (Nuevo Baztán). Madrid.